

Procedimiento para el ingreso a la maestría Aspirantes extranjeros

¿Qué requisitos previos debo cumplir para hacer mi solicitud a la maestría?

1. Debes contar con un título relacionado con el área afín al programa de posgrado de tu interés
2. Tener un promedio mínimo de 8 en escala de 1 a 10, o su equivalente
3. Al momento de hacer tu solicitud, tus documentos deben estar apostillados o legalizados, según corresponda, o estar en vías de concluir este proceso
4. Debes prever gastos de manutención y hospedaje porque la beca tarda alrededor de un mes en llegar

Si cuentas con lo anterior, entonces:

Debes [contactar](#) al responsable de la línea de investigación de tu interés e indicarle tu interés por participar en el proceso de admisión. La solicitud, debe ir acompañada de los siguientes documentos¹ escaneados en formato pdf:

- a) [Carta de Exposición de motivos](#) por los cuales deseas realizar tus estudios
- b) Acta de nacimiento
- c) [Currículum Vitae](#) actualizado y firmado
- d) Título de licenciatura (si se cuenta con el de bachillerato, también incluirlo)
- e) Certificado de calificaciones de bachillerato y licenciatura

Si tu interés es ingresar a la *maestría en Ingeniería Electrónica*, y cuentas con un promedio de 90 o mayor, puedes solicitar la exención del examen de especialidad y de matemáticas y el Pase Automático al Curso propedéutico. Para ello, además de los cinco documentos indicados debes agregar una [Carta solicitud](#) de exención del examen de admisión.

El archivo electrónico debe tener las siguientes características: el nombre de cada documento debe estar antecedido por tus dos apellidos, ejemplo: diazperez-Solicitud maestría.pdf; diazperez-Acta de nacimiento.pdf, etc., y así con el resto de los documentos. Todo debe estar en un archivo .zip.

Una vez revisado los documentos, el responsable de la línea de investigación te informará, máximo 10 días hábiles posteriores a tu solicitud, la factibilidad de que proceda tu participación en el Proceso de admisión, si es así, entonces debes atender los siguientes *tres eventos* de manera simultánea:

¹ Al mismo tiempo que contactas al *Responsable de la línea de investigación* y al *Jefe del departamento* y, les envías los documentos indicados en la lista, también debes enviar los documentos indicados en los incisos: **b**, **d** y **e**, en archivo aparte, al departamento de Servicios Escolares: escolares@cenidet.edu.mx, solicitando la revisión de los mismos e indicando la maestría y línea de investigación de tu interés.

¿Qué trámites debo seguir para ingresar a la maestría del CENIDET?

1. Trámites para el [procedimiento de admisión](#):

- Entrar al [Sistema para el Registro de Aspirantes](#), hacer el Pre registro; entrar al sistema llenar la cédula y, subir los documentos ahí indicados:
- Deberás cubrir el [costo](#) por el derecho a participar en el Proceso de admisión a través de una transferencia bancaria
- Atender el [Procedimiento de ingreso](#) y atender al [calendario](#) del Proceso de admisión
- Presentar el examen de admisión en las fechas indicadas
- Si eres admitido al programa de maestría, el jefe del departamento gestionará y te hará llegar la *Carta de Aceptación al Programa de Posgrado*.

2. Trámites para que tus documentos sean válidos en México, para que procede la beca y la revalidación de estudios:

Una vez que te hayan informado que es factible que participes en el Proceso de Admisión, debes tener tus documentos legalizados o apostillados, o estar en vías de concluir este proceso. El apostillado o legalización sólo se hace en tu país de origen, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los documentos que deben pasar por este proceso son:

- *Acta de nacimiento*
- El *certificado* de estudios de bachillerato y, el *título* y *certificado* de licenciatura.
- *Carta de equivalencia* del promedio general obtenido, en la escala de 0 a 10 de licenciatura

Los Certificados, diplomas, constancias, títulos o grados académicos que amparen los estudios realizados en el extranjero deberán incluir, entre otros puntos: los periodos en que se cursaron los estudios, las materias, las calificaciones de las mismas y, en su caso, los créditos.

Es importante que verifiques si tu país es miembro de la [Convención de la Haya sobre la Apostilla](#):

- Si tu país es miembro de la Convención de la Haya, tus documentos deben estar *Apostillados*.
 - Si tu país no es miembro de la Convención de la Haya, tus documentos deben estar *Legalizados*.
- Si este es el caso, tus documentos deben incluir dos legalizaciones:

- *Legalización diplomática*: deben estar Legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por la autoridad que defina el Gobierno del país de origen del aspirante;
- *Legalización consular*: los documentos con Legalización diplomática, deberán ser legalizados por las Representaciones Diplomáticas y Consulares de México ubicadas en el lugar en donde se expidió el documento legalizado. La legalización de firmas y sellos de un documento es un requisito formal que no prejuzga sobre su contenido ni le da valor jurídico alguno a lo expresado en el mismo. Esta legalización surtirá efectos en la República Mexicana sin necesidad de que las firmas de dichos funcionarios requieran a su vez ser legalizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

3. Si el idioma de tu país es diferente al español

Además de apostillar o legalizar los documentos ya indicados, debes solicitar en la Oficina Consular de México en tu país de origen, la *Traducción* de dichos documentos. Los documentos traducidos más los originales lo debes traer a México. Los planes y programas no requerirán de apostilla o legalización, ni de traducción oficial, así que puedes traducirlos tú, si así lo prefieres.

Ya tengo la **Carta de Aceptación²** al Programa de Posgrado... ¿Qué es lo que sigue?

Con tu *Carta de Aceptación al Programa de Posgrado*, podrás tramitar en la Oficina Consular de México ubicada en tu país de origen, la **Visa Residente Temporal Estudiante**. *La expedición de esta Visa es una facultad exclusiva de las oficinas consulares*, por lo tanto, en territorio nacional no hay posibilidad de obtener la condición de dicha estancia respectiva.

- **Trámite migratorio:** En tu entrada al país de México debes revisar que seas registrado como estudiante en la *Forma Migratoria Múltiple (FMM)*. Esta forma tiene que ser canjeada en un máximo de 30 días naturales (contados a partir de tu internación a México), por la Tarjeta Residente Temporal Estudiante. El trámite se denomina: *Expedición de documento migratorio por canje*.
- En caso de que transcurran los 30 días naturales y no hayas canjeado la tarjeta, tendrás que salir nuevamente del país para obtener una nueva **Visa** y la **Tarjeta Residente Temporal Estudiante**. Es importante que tengas claro que *cualquier otro tipo de visa no te será válida para estudiar*.

Ya tengo mi nueva Visa y la Tarjeta de Residente Temporal Estudiante ¿Qué es lo que sigue?

Para inscribirte en el programa, debes presentarte en la institución y entregar la documentación original y con las copias requeridas en la oficina de Servicios Escolares:

1. Inscripción al programa de posgrado: Una vez que hayas obtenido tu Tarjeta Residente Temporal Estudiante lo que sigue es 1) hospedarte; 2) [Generar el Curriculum Vitae \(CVU\)](#) en el sistema del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT); 3) inscribirte en el programa de posgrado; 4) ir al banco a tramitar una cuenta bancaria; 5) tramitar tu Clave Única de Registro de Población (CURP) para extranjeros.

En el momento de la inscripción debes presentar los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento (*apostillada o legalizada en tu país de origen*).
- Carta de Aceptación al Programa de Posgrado emitido por la institución receptora
- Documento probatorio de promedio, el cual puede ser el certificado o constancia oficial que avale el promedio general obtenido en el nivel inmediato anterior, o bien, el certificado de calificaciones que avale el promedio recuperado (*apostillada o legalizada en tu país de origen*).
- Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, presentará además *Carta de equivalencia* del promedio general obtenido, en la escala de 0 a 10, emitido por la Institución receptora (*apostillada o legalizada en tu país de origen*).
- Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (solamente se aceptan: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).
- Carta Compromiso suscrita bajo protesta de decir la verdad, en el formato establecido en la convocatoria de becas-CONACyT, en la cual se indique el compromiso del solicitante de ser estudiante de dedicación exclusiva y de mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Reglamento de Becas del

² El costo derivado del envío por mensajería, de la *Carta de aceptación al programa de posgrado*, deberá ser asumido por el aspirante.

CONACyT, así como con las demás disposiciones legales o administrativas aplicables durante la vigencia de su beca.

- Copia de la VISA y “TARJETA de Residente Temporal Estudiante” (este último documento es indispensable para la apertura de la cuenta bancaria a través de la cual se hace llegar el monto del apoyo a los becarios)
- Es indispensable que el estudiante extranjero se encuentre en México, con su “Tarjeta de Residente Temporal Estudiante” incorporado al programa de posgrado, desde el momento de inicio de estudios y solamente podrá salir del país en periodos vacacionales o cuando realice una estancia académica.
- Cédula profesional (o documento equivalente expedido en el país de origen)
- Curriculum Vitae
- Carta de Exposición de motivos
- Dos Cartas de recomendación
- Número del Currículum Vitae único (CVU), Identificación Digital (ID), y firma electrónica
- Pago correspondiente a las inscripción semestral

2. Postulación beca CONACyT: La postulación y solicitud de beca al CONACyT, de aspirantes con nacionalidad diferente a la mexicana, corresponde a la Institución receptora, pero, sólo podrá realizarse en cuanto te encuentres en México con tu Visa y Tarjeta de Residente Temporal Estudiante. Para mantener la beca, el estudiante extranjero, debe ajustarse al [reglamento](#) marcado para la misma.

3. Situación migratoria durante los estudios: Durante tu estadía en México, deberás atender lo siguiente:

- *Notificar cambios de domicilio, campus o carrera* ante el [Instituto Nacional de Migración](#) (INM) de la Secretaría de Gobernación, dentro de los primeros 20 días de realizado el cambio. De no hacerlo te harás acreedor a una multa por parte del INM (*Ley de Migración Art. 158*).
- *Renovar la Visa anualmente* en el Instituto Nacional de Migración, por el tiempo que duren los estudios. Se deberá renovar dentro de los 30 días naturales previos al vencimiento del documento migratorio, (*Ley de Migración Art. 146*). Esta Visa no genera antigüedad.
- En tu carácter de estudiante extranjero con Tarjeta de Residente Temporal Estudiante, incorporado al programa de posgrado, *solamente podrás salir del país en periodos vacacionales o cuando realices una estancia académica.*

Ya estoy inscrito y ¿ahora qué sigue?

Una vez que estés inscrito/a, tendrás el estatus de [Becario CONACyT Nacional de Dedicación Exclusiva](#) y tienes que hacer lo siguiente:

Primer semestre

1. *Atender la carga académica* durante el semestre indicado.
2. *Tramitar* tu CURP ante la Dirección General del Registro Nacional de Población (RENAPO). Para esto necesitas tu Acta de nacimiento, tu pasaporte y la forma FM3 (páginas 4, 5 y 6).
3. Iniciar los trámites para *Revalidar los estudios de licenciatura*³, que llevaste a cabo en tu país de origen. Acude al departamento de Servicios Escolares del CENIDET para que te den información al respecto.

³ Según lo indicado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública de México, si el aspirante va a cursar los *estudios de maestría*, los estudios a

Graduación

1. Una vez que te hayas graduado, el CENIDET te entregará el Certificado de estudios y el Título del grado obtenido.

Legalización de documentos que avalan grado académico obtenido

Con el objeto de que el título y certificado obtenido en nuestro país, no tenga problemas de revalidación al regresar a tu país o presentarlo en otro diferente, es importante que sigas los siguientes pasos:

1. Cuando obtengas tu *título otorgado* por la institución receptora, deberás *legalizarlo junto con tu certificado de estudios*, ante tres instancias: 1) la Secretaría de Gobernación de México; 2) la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y, 3) la Embajada del país origen del estudiante.
2. Una vez concluido los estudios de posgrado, registrados y legalizados los documentos, deberás regresar a tu país.

revalidar son los de licenciatura. Los tipos posibles de revalidación son: *parcial*, *total* o *técnica*. Uno de los documentos que serán requeridos en la revalidación, es el Certificado de bachillerato que acredita que concluyó el nivel inmediato anterior a los estudios que pretende revalidar. La revalidación de estudios del nivel solicitado no implica la de los antecedentes académicos. En el caso de **la Cédula profesional**, el trámite para su expedición sólo aplica si el estudiante extranjero pretende ejercer su profesión en México.